



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 12 DE SETIEMBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la Srta. STELE., ANTONELA (DNI. NRO. 37.068.257) alumna de la Carrera: MEDICINA, quien solicita consideración de equivalencias para la asignatura BIOQUIMICA GENERAL y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en la Universidad Nacional de Rosario

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCN-CR-SJB:0000161/17

Que según RESOLUCION DFCN y CS NRO. 749/17 la alumna debía cumplir con el régimen de correlatividades para la aprobación de la asignatura mencionada en el VISTO.

Que ha dado cumplimiento al régimen de correlatividades

Que se ha expedido el respectivo jefe de cátedra.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobada por equivalencia, en la Carrera MEDICINA, la asignatura que se detalla a continuación, la siguiente alumna:

STELE., ANTONELA (DNI. NRO. 37.068.257)

BIOQUIMICA GENERAL

APROBADA POR CRECIMIENTO Y DESARROLLO,
NUTRICION, SEXUALIDAD, GÉNERO,
REPRODUCCION. TRABAJO Y TIEMPO LIBRE EL
SER HUMANO Y SU MEDIO.

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 816/18


Dra. Bárbara Rueter Torrealba
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.